

Derecho de aclaración
Reportaje: Élite y crimen organizado en Guatemala (InSight Crime)

En virtud de lo indicado en diversas normas legales en relación con la obligatoriedad de medios de comunicación en aclarar las imprecisiones o inexactitudes que se publican, así como en la ética periodística e investigativa, me permito indicarles lo siguiente en relación con lo publicado sobre mi persona en la página 66 del informe citado:

1. Ustedes dicen: ***“Diversas interceptaciones telefónicas implicaron a otras personas, entre ellas al académico Pedro Trujillo.”***

En ningún momento CICIG/MP evidenció públicamente ninguna de esas conversaciones. Tampoco fueron o son de mi conocimiento. Por tanto, la información es falsa y el solo hecho de indicarlo muestra una determinada intención o responde a intereses de quien manifiesta un hecho que nunca ha sido corroborado. No vale, en esta ocasión, aludir a la confidencialidad, puesto que de esa forma, cualquier comentario falso sería posible.

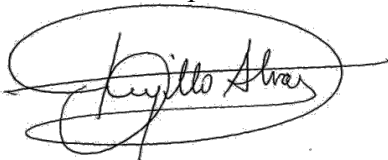
2. A continuación se puede leer en el informe citado: ***“..., y Díaz-Durán, Trujillo y otras personas finalmente demandaron a la CICIG”.***

Esta afirmación también es incorrecta. Nunca he demandado a CICIG, lo que si hicimos un grupo de personas fue demandar a un periodista que llevo a cabo un lamentable y penoso “peritaje” para hacer ver que estábamos tras una absurda conspiración. Dicho periodista fue nombrado por el entonces gobierno de la UNE y estaba a las órdenes, y bajo la influencia, del entonces vocero presidencial. Antes de la demanda escribí, por cierto, un artículo de opinión que pueden ver en: <http://miradorprensa.blogspot.com/2011/01/el-perito.html>

Es lamentable, y poco profesional, utilizar argumentos falsos o retorcer afirmaciones, especialmente en informes en que se mezcla, de forma particular y direccionada, crimen organizado y elites (o personas) En tal sentido, ruego incluyan estas aclaraciones en su informe o modifiquen el mismo, petición y error que no son únicos en mi persona sino que se han cometido con otras que también se citan.

La presente aclaración es enviada al señor Steven Dudley y Jeremy McDermott. También al señor Edgar Gutiérrez a quienes ustedes incluyen -junto con la fundación DESC- como coordinador de la investigación en Guatemala (página 110) aunque con anterioridad (página 70) manifiestan que al señor Gutiérrez se le canceló la redacción del “presente estudio de caso” porque sus responsabilidades comprometían la imparcialidad de la investigación. De igual manera se remite para su análisis y reacción a la Cámara Guatemalteca de Periodismo (CGP) y a la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), además de a aquellas entidades que se considere oportuno en orden a que la aclaración sea efectiva.

Guatemala 4 de Septiembre de 2016



Pedro Trujillo Álvarez